

ALGARROBO, 0 4 MAY 2018

DECRETO Nº

2811"

VISTOS:

2018 "MEJORAMIENTO PASAJE HURTADO", COMUNA DE ALGARROBO. ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA PROYECTO PMU - IRAL AÑO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificacione.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 7. Resolución Exento Nº 4230/2018, de fecha 17.04.2018, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea transaccional, comuna de Algarrobo.
- 8. Ord. N° 597 de fecha 23.04.2018, solicita primera transferencia de fondos de Proyecto PMU Tradicional, "Mejoramiento Pasaje Hurtado".
- 9. D.A. Nº 2.654 de fecha 27.04.2018, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
- 10. Ley No 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada Proyecto PMU - IRAL año 2018 "Mejoramiento Pasaje Hurtado" Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Víctor Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernández	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Thiare Vergara Cueto	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Schmoller Swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.

OBSERVACIÓN Nº

De acuerdo al Art. 4º Nº 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

